MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCION I.M. Nº 1410/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REPROGRAMACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023, ID Nº 438.161 PARA LA REFACCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL – AD REFERENDUM. ----------

Concepción, 11 diciembre de 2023

VISTO: La necesidad de reprogramar el Plan Anual de Contrataciones de la Institución.

CONSIDERANDO: Que el Art. 12º la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone que "Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual solo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado. ----------

Que el **Art. 11º del Decreto Nro. 2992/2019** establece "Aprobación y difusión Plan Anual de Contrataciones. La aprobación Anual de Contrataciones será sujeta a las siguientes pautas: **Inc.c)** El Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo dentro del plazo señalado en el literal anterior. ----------

Que, el **Art. 209 de la Ley Nro. 3966 Orgánica Municipal**, establece: Las Contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nro. 2051/03 ¨De Contrataciones Públicas ¨o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley. ----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR LA REPROGRAMACION del Plan Anual de Contrataciones vigente con **ID Nº 438.161**¨ REFACCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL– AD REFERENDUM¨ ----------

Art. 2º) REMITIR una copia de la Reprogramación del Plan Anual de Contrataciones a la Dirección General de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com Mirtha Leticia Areco Benitez
SECRETARIA GENERAL

Abg. Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE MUNICIPAL